

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio y por resolución de 4 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del Profesorado, de que se halla en posesión el capitán de Infantería D. Guillermo Soler Gómez, se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones expresadas en el informe que á continuación se inserta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.—Excelentísimo Señor.—El coronel director de la Academia de Infantería propone para recompensa al capitán de la misma arma D. Guillermo Soler Gómez, por servicios extraordinarios de profesorado. Acompaña á la propuesta acta de la Junta facultativa y copias de las hojas de servicios y hechos del interesado. Del examen de los citados documentos resulta que fué destinado á la Academia como ayudante de profesor por real orden de 10 de octubre de 1906, desempeñando las suplencias de varias clases y en propiedad la tercera del segundo año, ejerció los cargos de abanderado y habilitado. En enero del año próximo pasado ascendió al empleo de capitán, y por real orden de 17 del mismo mes se dispuso que continuara en la Academia hasta fin de curso; por otra disposición fecha 2 de agosto del mismo año fué destinado nuevamente á la misma en comisión.

Ya de profesor explicó las clases de Prolegómenos de Algebra superior y Geometría analítica, Mecánica, Química, Balística y Complemento á la misma, Pólvoras y explosivos, Reglamento de tiro, Ametralladoras, Material de Artillería y general de guerra, Reglamento de contabilidad, el de régimen interior de los cuerpos y la clase práctica de Gimnasia, que ha desempeñado desde septiembre de 1908, contribuyendo á la implantación del sistema sueco que con excelentes resultados se emplea en la Academia desde el curso de 1910 á 1911; es autor, en colaboración, de la obra titulada «Higiene militar», ha formado parte de los tribunales de ingreso en distintas ocasiones, habiendo asistido á cuantas prácticas y marchas de conjunto se han verificado durante el tiempo que lleva prestando sus servicios en la Academia; ha desempeñado los cometidos de ayudante y mando de compañía y tiene á su cargo el tren regimental. El director manifiesta en su informe que el capitán Soler, no sólo ha desempeñado su cometido con el mayor celo, acierto, inteligencia y laboriosidad, sino cuantos cargos y comisiones se le han conferido. Cuenta el citado capitán más de quince años de servicios efectivos y de éstos más de siete en el ejercicio del profesorado, está bien conceptuado y se halla en posesión de la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del Profesorado, y de las medallas de Alfonso XIII y Sitios de Zaragoza. En virtud de lo anteriormente expuesto, la Junta de Secretaría acordó por unanimidad proponer se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del Profesorado que posee el capitán D. Guillermo Soler Gómez, conforme á lo prevenido en el art. 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109) y como comprendido en el caso 1.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 11 de noviembre de 1913.—El Subsecretario, Enrique de Orozco.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder el empleo de capitán de Infantería, con la antigüedad de 14 de octubre último, al primer teniente del batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, D. Francisco Martí Alvaro, como recompensa á los relevantes méritos que contrajo en la toma y ocupación del poblado de Imussaten y posición de Tasarut, hecho de armas en el que fué gravemente herido, falleciendo al día siguiente á consecuencia de dicha herida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 12 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor...

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. José Serrano Serrano, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la situación de supernumerario sin sueldo, en que se encuentra en esa región, hasta que le corresponda obtener destino, conforme á lo prevenido en el art. 4.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo remitido á este Ministerio por el Capitán general de la segunda región en 27 de octubre último, por cuyo documento se comprueba que el segundo teniente de Infantería (E. R.) don Modesto Márquez Gutiérrez, afecto como enfermo á la zona de reclutamiento de Badajoz núm. 7, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar al interesado en aptitud de prestar servicio activo, debiendo continuar en la situación que se encuentra hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Alfredo Maroto Lavieja, con destino en la caja de recluta de Montoro núm. 24, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Guadix López.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 12 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería D. Carlos López Cortijo, con destino en el regimiento inmemorial del Rey núm. 1, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Estéfana de la Lama y del Arenal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 12 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel del regimiento Infantería de Soria núm. 9, D. Alfredo Retana Mendizábal, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo en esa región, con arreglo á las prescripciones de la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Lloret Vicente y termina con D. Ignacio Fernández Torremades; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de diciembre próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Manuel Lloret Vicente, del regimiento Infantería de Vizcaya, 51.
- » Félix Churruca Dotres, del regimiento Infantería de Sicilia, 7.
- » Manuel Rodríguez Arnau, de la caja de recluta de Toledo, 6.
- » Adriano López Pardo, del regimiento Infantería de Murcia, 37.
- » Valentín González Celaya, de la Escuela Central de Tiro.
- » José Moreno Escudero, del regimiento Infantería de Aragón, 21.
- » Arturo Roldán Arévalo, del regimiento Infantería de Sevilla, 33.
- » José Ojeda Gómez, de la zona de reclutamiento de Sevilla, 10.

D. Sinforiano Gómez Hernández, del regimiento Infantería de Asturias, 31.

» Ignacio Fernández Torremades, secretario de causas de la cuarta región.

Madrid 11 de noviembre de 1913.—Echagüe.

Sección de Caballería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del tercer Establecimiento de Remonta, Rafael González Ruiz, acogido á la ley de 1.ª de junio de 1908, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Agustina Martínez Regalado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del tercer Establecimiento de Remonta, Juan Herrera López, acogido á la ley de 1.ª de junio de 1908, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado

por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Josefa Ramos Arroyo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 7 de agosto próximo pasado, desempeñadas en los meses de abril, noviembre y diciembre de 1912 y mayo y junio del corriente año, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Rillón Estelrich y concluye con D. Miguel Bernal Carrasco, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla,

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Atribuciones del reglamento o real orden en que están comprendidos | PUNTO | | Comisión conferida | FECHA | | | | | | Días invertidos... |
|--|-------------------------|---|--|------------------|--|---|------------------|---------|------|----------------|---------|------|--------------------|
| | | | | de su residencia | donde tuvo lugar la comisión | | en que principia | | | en que termina | | | |
| | | | | | | | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | |
| | | MES DE ABRIL DE 1912 | | | | | | | | | | | |
| Brigada Disciplinaria.. | 1.º teniente. | D. José Billón Estelrich..... | 10 | Melilla.. | Málaga..... | Cobrar libramientos | 1 | abril | 1912 | 7 | abril | 1912 | 7 |
| | | MES DE NOVIEMBRE DE 1912 | | | | | | | | | | | |
| Reg. Inf. ^a San Fernando, II..... | M.º armero | D. Manuel Fernández y Fernández Valdés..... | 16 | Melilla... | Nador y otros puntos del territorio de Melilla.... | Pasar revista armamento. | 18 | novbre. | 1912 | 20 | novbre. | 1912 | 3 |
| Idem..... | Otro | El mismo..... | 16 | Idem. ... | Idem..... | Idem..... | 21 | idem | 1912 | 30 | idem | 1912 | 10 |
| | | MES DE DICIEMBRE DE 1912 | | | | | | | | | | | |
| Reg. Inf. ^a San Fernando, II..... | M.º armero | D. Manuel Fernández y Fernández Valdés..... | 16 | Melilla... | Nador y otros puntos del territorio de Melilla.... | Pasar revista armamento. | 1 | dicbre | 1912 | 4 | dicbre | 1912 | 4 |
| | | MES DE MAYO DE 1913 | | | | | | | | | | | |
| Reg. Inf. ^a San Fernando, II..... | Comandante. | D. Eduardo Pérez Ortiz. | 10 y 11 | Melilla .. | Carabanchel (Madrid)..... | Asistir á un concurso de tiro | 12 | mayo | 1913 | 31 | mayo | 1913 | 20 |
| Idem..... | 2.º teniente. | » Carlos Astillero García..... | 10 y 11 | Idem | Madrid..... | Tomar parte en el concurso para ingreso en la Escuela Superior de Guerra | 28 | idem | 1913 | 31 | mayo | 1913 | 4 |
| Idem..... | Otro | » Isafas Rodríguez Padilla..... | 10 y 11 | Idem | Idem..... | Comisión del servicio acompañar al Comandante general | 25 | idem | 1913 | 31 | idem | 1913 | 7 |
| Infantería..... | Comandante. | » Angel Prats Souza..... | 10 y 11 | Idem | Idem..... | | | | | | | | |
| | | MES DE JUNIO DE 1913 | | | | | | | | | | | |
| Infantería..... | Comandante | D. Angel Prats Souza..... | 10 y 11 | Melilla... | Madrid..... | Comisión del servicio acompañar al Comandante general | 1 | junio | 1913 | 1 | junio | 1913 | 1 |
| Reg. mixto Ingenieros. | Capitán... | » Monserrat Fenech Muñoz... | 10 | Idem | Idem..... | Tomar parte en el concurso de aspirantes para ingreso en la Escuela Superior de Guerra..... | 1 | idem | 1913 | 12 | idem | 1913 | 12 |
| Idem..... | 2.º teniente. | » Manuel González Mota..... | 10 | Idem | Huelva. | Conducir licenciados..... | 1 | idem | 1913 | 3 | idem | 1913 | 3 |
| Reg. Inf. ^a Melilla, 59 .. | 1.º teniente. | » José Arias Reina Crespo ... | 10 y 11 | Idem | Madrid..... | Tomar parte en el concurso para ingreso en la Escuela Superior de Guerra | 1 | idem | 1913 | 15 | idem | 1913 | 15 |
| Bón. Caz. Segorbe, 12 .. | 2.º teniente. | » Anselmo García Ubeda... .. | 10 | Idem | Zamora | Conducir licenciados | 2 | idem | 1913 | 10 | idem | 1913 | 9 |
| Oficina central de asuntos indígenas..... | T. coronel de E. M..... | » Rafael Capablanca Garrigó. | 10 y 11 | Idem | Muley-Rechid | Practicar una información. | 9 | idem | 1913 | 11 | idem | 1913 | 3 |

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos... | PUNTO | | Comisión conferida | FECHA | | | | Días invertidos.... |
|--|------------------------|----------------------------|---|------------------|------------------------------|--------------------|------------------|-----------|----------------|-----|---------------------|
| | | | | de su residencia | donde tuvo lugar la comisión | | en que principia | | en que termina | | |
| | | | | | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | |
| Oficina central de asuntos indígenas de Melilla. | Comandante Infantería. | D. Alfredo Coronel Cubria. | 10 y 11 | Melilla. | Beni-Buifruir y Beni-Sidel. | 7 junio. | 1913 | 18 junio. | 1913 | 12 | |
| Reg. Inf.ª San Fernando, II | Comandante. | Eduardo Pérez Ortiz. | 10 y 11 | Idem | Carabanchel (Madrid). | 1 idem. | 1913 | 1 idem. | 1913 | 1 | |
| Idem. | 2.º teniente. | Carlos Astillero García. | 10 y 11 | Idem | Madrid. | 1 idem. | 1913 | 14 idem. | 1913 | 14 | |
| Idem. | Otro | Isaías Rodríguez Padilla. | 10 y 11 | Idem | Idem | 1 idem. | 1913 | 14 idem. | 1913 | 14 | |
| Subinspección de Sanidad militar. | Méd. mayor. | Antonio Redondo Flores. | 10 y 11 | Idem | Idem | 1 idem. | 1913 | 28 idem. | 1913 | 28 | |
| Bón. Caz Cataluña, I | 2.º teniente. | Justo Sierra Serrano. | 10 | Idem | Ceuta. | 1 idem. | 1913 | 4 idem. | 1913 | 4 | |
| Idem. | Otro | Fernando Díez Ordax. | 10 | Idem | Idem | 1 idem. | 1913 | 4 idem. | 1913 | 4 | |
| Idem. | Sargento. | Miguel Bernal Carrasco. | 22 | Idem | Idem | 1 idem. | 1913 | 4 idem. | 1913 | 4 | |

Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se remesen 185 embozos de sábanas, desde el Parque administrativo del material de hospitales de esta Corte al hospital militar de Vitoria, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento «Material de transportes».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se remesen 15 bancos para jardín desde el Parque administrativo del material de hospitales al hospital militar de Mahón, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento «Material de transportes».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se remesen 14 blusas para enfermeros desde el Parque administrativo del material de hospitales al hospital militar de Guadalajara, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento «Material de transportes».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se remesen los efectos que á continuación se detallan, desde el Parque administrativo del material de hospitales al hospital militar de Las Palmas, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento «Material de transportes».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Remesa que se cita

- Alfombras de pie de cama para oficial, 2.
- Armario de luna para oficial, 2.
- Bacinillas de loza para oficial, 4.
- Camas de hierro para oficial, 2.
- Cubre camas para oficial, 4.
- Fundas de cabezal para oficial, 8.
- Mantas de lana para oficial, 6.
- Lavabos para oficial, 2.
- Sábanas para oficial, 8.
- Servicios para oficial, 2.
- Telas de colchón para oficial, 4.

Toallas para oficial, 6.
 Timbres para mesa, 2.
 Escupideras, 2.
 Quinqué eléctrico, 1.
 Aparador chinero, 1.
 Copas para agua, 6.
 Copas para vino, 6.
 Convoy de mesa, 1.
 Cucharas de plata, 12.
 Cuchillos de plata, 12.
 Cucharillas de plata, 12.
 Cucharones de plata, 2.
 Dulcera de cristal, 1.
 Frutereros de loza, 2.
 Jícaras para oficial, 6.
 Manteles, 4.
 Mesa de comedor, 1.
 Poncheras, 2.
 Servilletas grandes, 12.
 Platos soperos, 6.
 Platos llanos, 12.
 Platos de postre, 6.
 Sillas de rejilla, 6.
 Vasos de cristal, 6.
 Tazones, 6.
 Tenacillas para azúcar, 1.
 Tenedores de plata, 12.
 Trinchante, 1.
 Tapete de yute, 1.
 Cucharas para tropa, 15.
 Tenedores para tropa, 10.
 Tazas para tropa, 23.
 Jarros de un litro, 6.
 Jarros de medio litro, 7.
 Platos, 14.
 Vasos, 20.
 Jícaras, 13.

Madrid 11 de noviembre de 1913.—Echagüe.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 29 de enero de 1912, promovida por el soldado licenciado Simón Martínez Clemaes, en solicitud de rectificación de su segundo apellido; considerando que el interesado acredita con certificación de su partida bautismal, debidamente legalizada, que le corresponde como segundo apellido el de Clemaes, y teniendo en cuenta la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 del mes próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer sea rectificadada toda la documentación militar del recurrente, incluso la licencia absoluta y concesión de cruz del Mérito Militar que posee, en el sentido de que su segundo apellido es el de Clemaes y no el de Clemens ó Clemeno, como por error venía figurando.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTICIA

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de la sexta región, consultando á este Ministerio si los expedientes de individuos que después de concentrados faltan al embarco para incorporarse á su destino, han de ser instruídos en los cuerpos de Africa ó en la región de que proceden, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes próximo pasado, se ha servido resolver que dichos

expedientes deben ser instruídos en los cuerpos de Africa donde los interesados tengan su destino, en analogía con lo dispuesto en la real orden de 30 de abril de 1911 (C. L. núm. 93) para los reclutas que no acudan á la concentración.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor...

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 19 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Higinio Calatayud Gómez, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º de diciembre siguiente se le abone por la Administración especial de la provincia de Guipúzcoa el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 18 de marzo de 1903 (D. O. número 61), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Interventor general de Guerra é Intendente general militar.

UNIFORMIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los brigadas del Ejército lleven en lo sucesivo el cinturón del sable colocado sobre el capote.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor.....

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascenso que V. E. remitió á este Ministerio en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de segundo teniente, cabo de ese Real Cuerpo, al guardia del mismo D. Julián Nieto Amores, que está declarado apto para el ascenso y es el primero en su clase para obtenerlo, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la efectividad de 20 del mes próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor general de Guerra.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso á los comandantes de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Federico Sánchez Pastorfido y termina con D. Federico Michell Navarro, los cuales reúnen las condiciones que deter-

mina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Relación que se cita

D. Federico Sánchez Pastorfidó.

» Manuel Morales López.

» Federico Michell Navarro.

Madrid 11 de noviembre de 1913.—Echagüe.

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Dolores Sala Esteve, viuda del primer teniente de Infantería (E. R.) D. Joaquín Luna Trasovares, en súplica de ingreso en los Colegios de Guadalajara de sus hijos huérfanos doña Asunción, D.ª Joaquina, D.ª Luisa y D. Joaquín Luna Sala, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por Victoria Moratilla Lendínez, viuda del sargento de Artillería Jovino Pérez González, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara de sus hijos los huérfanos Ricardo y Manuel Pérez Moratilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª María Rogina Padín, en súplica de que á su hijo D. Angel Sánchez Rogina se le conceda ingreso en el colegio de Guadalajara, por ser también hijo del segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Enrique Sánchez Beltrán, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido huérfano derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Francisca Soto Repiso, viuda del

teniente coronel de Infantería, retirado, D. Manuel Gerona Fernández, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara de su hijo el huérfano D. Juan Gerona Soto, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido huérfano derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la segunda región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Carabineros de la Comandancia de Barcelona D. Federico Rodríguez Baster, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 de octubre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de los Remedios Azorín Ruiz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región y Director general de Carabineros.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de octubre próximo pasado, promovida por el primer teniente del escuadrón Cazadores de Gran Canaria núm. 6, D. Santiago Ruiz Matas, en súplica de que quede sin efecto otra que promovió solicitando ingreso en el Cuerpo de Carabineros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de octubre próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Otumba núm. 49, D. José Reyes Grao, en súplica de que se le elimine de la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Carabineros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de Carabineros.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Valencia don Tomás Ascensión Rodríguez, en súplica de que se le conceda la pensión de cinco pesetas mensuales por acumulación de tres cruces del Mérito Militar rojas que posee; y comprobado que el recurrente se halla en posesión de las mencionadas condecoraciones, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por hallarse comprendido en el artículo 49 del reglamento de la Orden, aprobado por

real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.
Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el director de la Academia médico-militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 600 pesetas, abonables desde 1.º del mes actual, como comprendido en el art. 6.º del reglamento orgánico, al médico mayor D. Eduardo Mínguez Val, profesor de la referida Academia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.
Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia médico-militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación correspondiente á los diez años de efectividad en sus respectivos empleos, á los jefes y oficial del Cuerpo Jurídico Militar, comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que principia con D. Gumersindo Otero y Guerra y termina con D. Francisco Mares y Armengol, cuya gratificación comenzarán á percibir en 1.º de diciembre próximo, con arreglo á la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la tercera y octava regiones y Jefe de la Sección de Ajustes y Liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

| Empleos | NOMBRES | Destinos |
|--------------------------|---------------------------------------|---|
| Auditor de la brigada... | D. Gumersindo Otero y Guerra..... | Capitanía gral. de la 3.ª región. |
| | <i>Gratificación de 900 pts.</i> | |
| T.º auditor de 1.ª.... | D. Luis Jordán de Urríes y Azara..... | Sección de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército. |
| | <i>Gratificación de 720 pts.</i> | |
| T.º auditor de 2.ª.... | D. Francisco Mares y Armengol.. | Capitanía gral. de la 3.ª región. |
| | <i>Gratificación de 600 pts.</i> | |

Madrid 12 de noviembre de 1913. Echagüe.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán profesor, en comisión, en la Academia de Artillería, que debe proveerse en la forma que determina el real decreto de 1.º de junio de 1911

(D. O. núm. 119), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los de dicho empleo que deseen ocuparla, promuevan sus instancias con la anticipación necesaria para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de un mes, á partir de esta fecha, acompañando copia de las hojas de servicios y de hechos, teniendo en cuenta que el designado deberá desempeñar la clase de Química general é industrial, Pólvoras y explosivos, del tercer año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Estado Mayor y Campaña

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que las autoridades militares en cuyas dependencias radiquen las hojas matrices de servicios y de hechos de los jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, comprendidos en el «Anuario Militar» del corriente año, con los números del 54 al 72 en la escala de tenientes coroneles, del 53 al 68 en la de comandantes, y del 62 al 80 en la de capitanes, inclusive, remitan á esta Sección, á la mayor brevedad, copias conceptuadas de dichos documentos para los efectos de clasificación de aptitud para el ascenso.

Madrid 12 de noviembre de 1913.

El Jefe accidental de la Sección,
Ricardo de Guzmán.

Señor...

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr.: Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de segunda del regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería, Manuel González Conde, pase destinado con la categoría de herrador de segunda clase contratado con el sueldo de 1.200 pesetas anuales, á las fuerzas regulares indígenas de Melilla, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Comandantes generales de Melilla y Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista del escrito de V. S. de 3 del mes actual y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, le han sido concedidos al segundo teniente alumno de la misma D. Antonio Argudín Zalvidea, 15 días de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en este corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.